

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial.

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»		Concepto: Renta	
Nombre-Razón Social — Domicilio-Localidad	Ejercicio Período Fecha	A ingresar — A devolver	Año contraído — N.º referencia
Turón Bendicho, Angel Optimis, 1, San Javier	1983	16.870	1986 CC 1.786

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid a 22 de abril de 1987.—Gestión Tributaria.

(D.G. 248)

Número 4044

DELEGACION DE HACIENDA. MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la Legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorro, estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Período voluntario de ingreso

- a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

- b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de Reposición, ante el Tribunal Económico-administrativo Provincial.

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»		Concepto: Transmisiones	
Nombre-Razón Social — Domicilio-Localidad	Ejercicio Período Fecha	A ingresar — A devolver	Año contraído — N.º referencia
Pino Real, S.A. D'Estoup, s/n, Las Torres de Cotillas, Murcia		1.254.936	1986 T 3.886
Interviriego, S.A. Santa Teresa, 17, Murcia		1.906.996	1986 T 4.036
Mengual Menárguez, Encarnación Gral. Alonso Vega, s/n, Murcia		152.258	1986 T 4.118
Martínez Mompeán, Antonio Avda. Generalísimo, 110, El Palmar, Murcia		430.281	1986 T 4.509

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid a 22 de abril de 1987.—Gestión Tributaria.

(D.G. 249)